PROCEDE LA SECRETARÍA DEL JUZGADO A PRACTICAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

Concepto	Folios/ Archivo	Valor
Agencias en derecho	Archivo 048	\$ 3.500.000
Gastos notificación	004 P3	\$21.000
TOTAL		\$ 3.521.000

Medellín, 11 de enero de 2023

JUAN DAVID PALACIO TIRADO Secretario



## JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Once de enero de dos mil veintitrés

Radicado	05 001 40 03 <b>007 2018 00108</b> 00					
ASUIILU	-	liquidación a ejecución.		costas.	Ordena	

Teniendo en cuenta la liquidación de costas realizada por la Secretaría, el Despacho le imparte APROBACIÓN de conformidad con el numeral 1° del artículo 366 del Código General del Proceso.

Dando cumplimiento de los lineamientos trazados en los Acuerdos PSAA13-9984, PCSJA-17-10678 y PCSJA18-11032, remítase el expediente a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, para su reparto ante los jueces civiles municipales de ejecución de la Ciudad.

## **NOTIFÍQUESE**<sup>i</sup> Y CÚMPLASE

DQR

## KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ Juez

 $<sup>^{\</sup>mathrm{i}}$  Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 002** hoy **12 de enero de 2023** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **79483eaa10dee6d7eb410abc84c07f7442cf0f6c6159a2a02d1494977f962be4**Documento generado en 11/01/2023 11:54:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica